

LA PAZ DE MURCIA.



PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre.—Fuera, 23
rs. trimestre, y por comisionado, 25.—Ultramar
y extranjero 40

DIARIO
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
ños.—Las suscripciones empiezan los días 1.º ó 16
y terminan con los trimestres naturales.

NÚMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 35.

GABINETE

de cuadros mecánicos.

En virtud de la mucha concurren-
cia en estos últimos días estarán ex-
puestos

hasta el lunes,

en la Platería, núm. 75, frente á la casa
de los señores Serret.
Entrada 1 real.

LA PAZ DE MURCIA.

Leamos en «La Opinión Nacional»:
«Nuestros lectores conocen desde que re-
cibieron nuestro número del sábado el te-
légrama de la agencia Havas en que se da
cuenta de un artículo publicado en «El
Times» de Londres, en el cual competen-
tamente autorizado aseguraba que el duque
de Génova no aceptaría jamás la corona de
España como así mismo que ni la duquesa
su madre ni el esposo de dicha señora el
conde de Rapallo, que asegura «El Times»
se encuentra en Londres, accedería nunca
á que el joven duque aceptase la mencio-
nada corona de España.»

Toda la prensa ha reproducido este telé-
grama y «El Imparcial» al hacerlo desmien-
te terminantemente su contenido manifes-
tando que sabe que es completamente falso
que ni el Sr. Rapallo ni la duquesa de Gé-
nova hayan manifestado la más débil oposición
alguna al pensamiento de que el joven du-
que acepte el trono de España y mucho
menos que hayan autorizado al periódico
londinés para hacer tal declaración.

Después de esto entra «El Imparcial» en
comentarios, con la intención que es con-
siguiente en «El Imparcial» y de los cuales
no queremos hacernos cargo, porque basta
decir que son comentarios de «El Impar-
cial» para que se comprenda que no exige
nuestra refutación en serio, y por último
asegura que el conde de Rapallo se halla
á muchas leguas de Londres.

Ahora bien ¿qué es lo que «El Impar-
cial» quiere decir que es completamente
falso? ¿Que «El Times» haya hecho las de-
claraciones comunicadas por la agencia Ha-
vas? ¿Que «El Times» estuviese autorizado
para hacer las declaraciones á que se refiere
el telegrama?

Se nos figura que «El Imparcial» anda
buscando que la prensa de Londres, tenga
derecho á decir de él, lo que con mas ó
menos razon, se ha dicho en la sesión de
Córtes del sábado por ministros y dipu-
tados, y que forman una página que no le
envidiamos al colega para nuestra hoja de
servicios, estampada en el diario de las se-
siones.

Por el pronto vea «El Imparcial» como
se explica «El Telégrafo autógrafo» en uno
de los sueltos de su último número, suelto
que viene á corroborar la verdad de las de-
claraciones de «El Times» de que nos dió
cuenta el telegrama de la agencia Havas in-
cluso la noticia de hallarse en Londres el
conde Rapallo, á quien supone «El Imparcial»
á muchas leguas de aquella capital, no sa-
bemos con que fundamento, y con el propó-
sito seguramente de desautorizar las decla-
raciones de «El Times».

Dice «El Telégrafo autógrafo»:
«El representante español en Florencia,
continúa con poco fruto, sus trabajos para
adquirir prosélitos en favor de la candida-
tura del duque de Génova. El padre político
de esta ha salido para Londres, con objeto,
según se dice, de avivar la campaña em-
prendida con la prensa británica contra la
solución genovesa. Por su parte, la duque-
sa sigue mostrándose inaccesible á las apre-
miadas sugerencias del diplomático espa-
ñol.»

llamamos la atención sobre este suelto
que inserta «El Parte Diario»:
«Parece que el ayuntamiento de esta ciu-
dad trata de suprimir la presidencia en las
ocasion de teatro y destinar el producto
del abono del palco presidencial á algún
asilo de los de beneficencia de Alcoy.»

SECCION OFICIAL.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA.

Consecuente esta corporacion provincial
á la invitacion que le hace el Excmo. se-
ñor capitán general del distrito de Valen-
cia en su atento oficio de 29 de octubre úl-
timo, se inscriban á continuacion las condi-
ciones que se exigen y ventajas que se con-
ceden por la direccion general de infantes-
ria á los individuos de todas procedencias
que deseen alistarse para servir en el ejér-
cito de Cuba por el tiempo que dure la
campana formando parte de los batallones
que se organizan con arreglo á lo dispuesto
por S. A. el regente del reino en órden de
28 de setiembre último.—Serán admitidos
para el alistamiento:

1.º Los sargentos, cabos y soldados li-
cenciados de los ejércitos de Cuba, Puerto-
Rico y Santo Domingo.

2.º Los individuos de las mismas clases
que hayan servido en la guardia civil y ca-
rabineros.

3.º Los sargentos, cabos y soldados, li-
cenciados del ejército de la Península, ba-
tallones de artillería é infantería de marina,
compañías sanitarias ó de administracion
militar y extinguidas escuadras de Cata-
luña.

4.º Los que sirvan en los batallones de
los voluntarios de la libertad.

5.º Los paisanos que reúnan las condi-
ciones de no bajar de 20 años de edad ni
exceder de 40; que tengan un metro 568
milímetros de estatura, que resulten úti-
les de reconocimiento facultativo y que se
comprometan á servir en la isla de Cuba
por el tiempo que dure el estado de guerra.

El haber de los voluntarios será en Cuba
y desde que se embarquen de 16 reales de
vellón diarios; 20 el de los sargentos pri-
meros; 19 el de los segundos, 18 el de los
cabos primeros y 17 el de los segundos. To-
dos disfrutarán únicamente la mitad mien-
tras permanezcan en la Península. Una vez
terminadas las operaciones regresaran á la
Península por cuenta del Estado y se les
tendrá á todos muy presentes para su co-
locacion en destinos de la Administracion
pública, provincial ó municipal segun la ca-
pacidad y mérito de cada uno.

Durante la campana podran obtener las
cruces de plata del mérito militar pensio-
nadas y sencillas y optar á cualquiera otra
gracia que se concediere á los individuos
del ejército de Cuba. Las notas que apa-
rezcan en las licencias absolutas de los que
aspiran al alistamiento y que no hayan
dado lugar á sentencia dictada por el Con-
sejo de guerra, no servirán de obstáculo
para la admission. Además recibirán sin
cargo el vestuario, se les pagará el impor-
te del ferro-carril desde el punto en que
se alistén, hasta aquel en que organicen
los batallones, y durante su permanencia
en la Península, comerán por su cuenta y
en la forma que les parezca. Queda desde
luego abierta la recluta. 1.º En los depó-
sitos de banderas para Ultramar. 2.º En
las comisiones de reserva de infantería es-
tablecidas en las capitales de provincias y
en todos los batallones de la misma arma.
Los licenciados que procedan de las clases
de sargentos primeros y segundos, y cabos
primeros y segundos, sentarán plaza de vo-
luntarios y llevarán consigo las licencias
absolutas y nombramientos que acrediten
los empleos que han disfrutado, y obtendrán
en los batallones si hubiere vacantes que po-
der adjudicarles y reemplacen excelentes cir-
cunstancias, los empleos de sargentos y
cabos que han de ocupar en la organizacion
de las compañías. Los sargentos primeros
que excedan del número que exige la or-
ganizacion serán colocados como segundos
tomando cada uno la antigüedad que le
corresponda del mismo modo si el número
de sargentos segundos excediese del regla-
mentario del cuadro de cada batallon, se
sentará á los mas jóvenes, plazas de ca-
bos primeros si no se usase igualmente este
sistema con las plazas de cabos primeros
y segundos, en la inteligencia de que los
bajas que ocurran serán después cubier-
tas por rigorosa antigüedad en las clases
respectivas. Los sargentos y cabos primeros

de los cuerpos del arma que se alistén vo-
luntariamente y que sean admitidos, serán
preferidos y tomarán sobre los de las de-
mas procedencias la mayor antigüedad,
exceptuando de esta disposicion á los que
hayan servido en Cuba y Puerto-Rico, ó
hayan hecho la guerra en Santo Domingo,
en atencion á que por estar aclimatados, y
por ser mas conocedores del pais podran
prestar mayor utilidad. Los sargentos y
cabos primeros y segundos que deseen ser-
vir en los batallones cuyos contingentes
sean de las provincias de sus naturalezas,
les será concedido. Los sargentos y cabos
de los voluntarios de la libertad entrarán
en la organizacion de los batallones con
los mismos derechos que se conceden á los
sargentos y cabos licenciados del ejército
y completarán los cuadros de tropa de las
compañías.

Lo que por acuerdo de esta corporacion
de 9 del presente mes, se anuncia al pú-
blico por medio de este periódico reco-
mendando el patriotismo de aquellos, que
considerando ventajosas las precedentes
condiciones no tengan la bastante resolu-
cion para alistarse en dicho batallon, á ob-
jeto de defender el honor de la nacion es-
pañola y la integridad de su territorio.

La Diputacion espera de los habitantes
de la provincia, que procurarán prestarse
al citado alistamiento, pues conceptua que
á tan honroso y levantado propósito debe
todos contribuir poseidos del mismo espí-
ritu y entusiasmo, porque como hijos de una
patria común, estamos unidos por iguales
vinientos de interés y gloria nacional.

Murcia 16 de noviembre de 1869.—El
vice-presidente, Martín Fontana.—P. A.
D. L. D., el secretario interino, J. Ayuso
Bonnemaison.

VARIETADES.

Discurso leído por el Dr. D. Andrés Barrio
en la sesion inaugural de la Universi-
dad libre de esta capital.

(CONTINUACION.)

En seguro los dos puntos capitales que
nos distinguen de los demás vivientes, es
mas obvio el camino del progreso, puesto
que aparecen al descubiertó el sitio por
donde el hombre sube, y el lugar por donde
baja. Por la parte de su alma mira al cielo,
á lo infinito, á lo inmenso; por el lado de su
cuerpo ve la tierra, lo pequeño, lo que vale
menos que él. Por la faz que el espíritu pre-
senta, se eleva, se estiende y se hace fuer-
te; por la cara de la materia descendiendo,
se contrae, y se vuelve avaro y egoísta. Con
las alas ligeras del alma, recorre los es-
pacios, mide la magnitud de los mundos,
desea aproximarse á su ideal, á Dios que
llena sus deseos, que termina las aspira-
ciones y agota sus voluntades; con las ca-
denas del cuerpo piensa como el prisionero,
sin luz, sin grandezas ni esperanzas. Es-
ta doble atraccion del espíritu hacia ar-
riba y de la materia hacia abajo, hizo
esclamar á un poeta inmortal de los anti-
guos: *Vide meliora procoque deteriora se-
quor*. Con estos datos se comprenden desde
luego, las anomalías de grande y pequeño,
que presenta la vida del hombre, y se hace
luz para ver claro en la historia complicada
de su ascenso y decadencia. Cuando sigue el
vuelo del alma que á lo infinito le lleva,
sube; cuando desde la altura de la razon
quiere acercarse á la materia, mas abisma-
da que aquella, baja; Vanas serian las im-
pugnaciones de este aserto, la historia con
su lógica inflexible; tiene anotados los he-
chos y demuestra en todos ellos, que así el
hombre como los pueblos y naciones, cuan-
do siguen el impulso del espíritu, ascienden,
van hacia adelante; pero cuando le olvidan
por atender á la materia; bajan, retroce-
den con fuerza igual al trayecto que recor-
ren.

Lejos de mi mente en este instante con-
denar en absoluto el desarrollo de la mate-
ria; ni lo hago, ni tengo derecho para ello;
seria una ingratitud por otra parte, puesto
que vosotros lo mismo que yo participamos
de los beneficios que su adelanto y elabora-
ciones esquisitas proporcionan. Pero hace
daño, que mientras el progreso material,

que al cabo solo dice relacion al cuerpo, fi-
ja y se lleva las atenciones todas, se poster-
guen los adelantos del alma y se aprecie en
menos lo que vale mas. Nunca, jamás pro-
ducirá resultados en órden al progreso ver-
dadero de los hombres, la inversion del ór-
den sabiamente por la naturaleza estableci-
da: en él no es el cuerpo el que figura en el
preferente lugar, sino el alma como base y
fundamento de los adelantos de aquel. Pre-
cisamente en la época que atravesamos, con
el vértigo de adelantar, se han concucluido
las ideas, se ha hecho primero lo que debe
ser segundo y se pretende encontrar en lo
menos, lo que no reside nunca sino en lo
que vale mas. ¿Cómo es posible que adelan-
te el hombre y avance en el verdadero pro-
greso, si se parte del supuesto falso de que
existe solo en la materia? Y aun cuando así
no se crea, ¿de qué sirve la apreciacion, si
la práctica sin embargo, no tiene en cuenta
para nada el desarrollo y la educacion del
alma? Los esfuerzos todos que váyan por tal
camino, adelantarán á lo sumo la parte in-
noble del hombre, presentarán siempre el
carácter egoísta y concentrador de la mate-
ria; y mientras tanto, quedará el espíritu en
un atraso espantoso sin realizarse jamás el
verdadero progreso.

No sé si en estas apreciaciones podria
estar exageradas mis ideas; mas he pre-
guntado al siglo en que vivimos, ¿cuál es tu
adelanto, en que consiste tu progreso? Y el
siglo XIX se ha presentado ante mis ojos ce-
mo pudiera hacerlo un hombre solo, ha es-
tendido su brazo de hierro y ha mareado
con el dedo... ¿En qué consiste mi adelan-
to...? ¿Pues no has visto esos hilos que se
cruzan y que me sirven de nervios para
transmitir de pueblo en pueblo las sensacio-
nes, alegrías y deseos? ¿Añ no ha llegado
hacia ti ninguno de esos sirvientes que tra-
smiten mis avisos con la rapidez del pensa-
miento?

¿No has visto sobre el mar esos castillos
flotantes, que se rien de los vientos; que
burlan las tempestades y llevan la guerra ó
paz á trasatlánticas playas? ¿No reparas
aun en esas redes de hierro donde corre, se
acera y cambia la civilizacion del mun-
do?... En esos trenes numerosos arrastrados
por la expansion del vapor, es conducida en-
tre oscuras espirales, la humanidad que pro-
gresa, que goza y ve lo que no ha conocido
nunca.

¿En lo oscuro de la noche no has mirado
esas luces sin cuento que iluminan ca-
pitales importantes, y las iluminan de res-
plandores vivos; que rivalizan en claridad
del dia; y que sirven, hasta en los caprichos
del artista cuando quiere dibujar, con ellas,
flores, emblemas, profecos, para solemnizar
los regocijos y fiestas? ¿No se han parado
tus ojos en esos edificios colosos que coro-
nan las ciudades grandes, y en cuyas entra-
ñas buyen los reyes, los señores del dinero?
Allí se traza la escala que sirve de baróme-
tro á la prosperidad de las naciones; allí
cambian los valores y se engrandecen las
familias, al magico resorte de combinaciones
estudadas. Desde allí sítela vida para esos
banquetes fastuosos donde consume una no-
che lo que basta para alimentar una provincia.
¿Sabes quien los prepara y proporciona...?
Pues bien, son los grandes, los banqueros,
los ricos, la humanidad que goza, que en-
sancha, que progresa. ¿No has tropezado
nunca con ese hijo deslumbrador que camina
por las calles; con esas decoraciones sumtu-
osas que engalanan los edificios; con esa ri-
queza sembrada en habitaciones interiores,
con sedas, oro, tapices, piedras, ostentacion
en fin que haria estremecer de envidia
si hoy levantarán la cabeza, Atenas, Roma
y Babilonia? Pues sábelo de una vez: todo
eso es mi adelanto; cuanto ves resulta de mi
progreso. Así responde el siglo; así lo con-
sigue en periódicos y escritos, así lo dice en
sus libros y así lo demuestra en sus obras.

Pensemos de buena fé ¿Puede acaso co-
sistir en esto la verdad del humano pro-
greso? El hombre con alma, con deseos y
aspiraciones infinitas, puede darse por sa-
tisfecho con tan poco? Aunque por una
aberracion inconcebible llegase á quedar
tranquilo, ¿podria situarse nunca tan abajo
el adelanto de la humanidad?

(Se continuará.)

CÓRTEES CONSTITUYENTES

Extracto de la sesion del 22 de Noviembre de 1869.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GARCÍA GÓMEZ.

La sesion fué abierta á las dos y cuarto de la tarde y aprobada el acta de la anterior. Las Córtes aceptaron la dimision del cargo de diputado que hacia el Sr. Montemar, nombrado ministro plenipotenciario de España en Florencia.

Dióse cuenta de una exposicion del ayuntamiento y vecinos de Morito pidiendo á las Córtes que tanto antes procedan á la eleccion de rey, recaeando en un príncipe digno y que reúna las condiciones de edad y capacidad reconocida.

Se entró en la órden del dia, y se pusieron á votacion varios dictámenes de la comision de peticiones, que fueron aprobados.

Continuando la órden del dia, se procedió á la lectura del siguiente dictamen:

«Artículo único. Se declara sin derecho á desempeñar destinos y funciones públicas y al percibo de haberes de retiro, cesantía y jubilacion, á todos los que no hayan jurado la Constitucion, ó no acrediten haberlo verificado en el término de un mes y ante las autoridades competentes.

Palacio de las Córtes 5 de Noviembre de 1869. —Manuel Oria y Ruiz, presidente. —Ricardo Martinez Perez. —Eugenio Montero Rios. —Francisco de Pedro. —Ignacio Rojo Arias, secretario.»

Abierta la sesion sobre él, dijo El Sr. OCHOA (D. Cruz): Pido la palabra en contra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (García Gomez): La tiene V. S.

El Sr. OCHOA (D. Cruz): Parece increíble que se haya presentado á vuestra deliberacion y á vuestro voto ese proyecto de ley. Se dice en el dictamen que la Constitucion democrática del 69 es la ley de las leyes; y si esto es así, es innecesaria la solemnidad del juramento, que casi y sin casi parece un voto de censura contra el gobierno. Yo creia que tratándose de una ley no habia necesidad del juramento para que fuese obligatoria á todos.

Porque ¿qué es ley? Cualquier concepto que queráis formar de la ley, siempre resultará que es un principio de acción, una norma de conducta, una regla de vida, carácter general y obligatorio para todos los ciudadanos del país en que se establece; y por consiguiente, no hay necesidad del juramento para que la ley, sea la que quiera, se cumpla. En este caso se halla la Constitucion, que no tiene menos carácter intrínseco obligatorio que las demás leyes para cuyo cumplimiento no se exige ese juramento.

Hay más: al exigir el juramento, que es de todo punto innecesario, haceis una demostracion que os perjudica, y sentais un principio absurdo; porque ó deben jurarla todos, si ese acto es necesario, ó ninguno, si no lo es. Esto sin contar con que al exigir ese juramento dais á entender que vuestra obra revolucionaria no tiene popularidad ni fuerza obligatoria. No hay, pues, remedio; esa solemnidad es un absurdo que desprestigia vuestra obra y la autoridad que para vosotros tienen la Cámara y el Gobierno.

Sabido es, señores diputados, que la revolucion del protestantismo, prescindiendo de ciertos horrosos detalles, no significa otra cosa más que la emancipacion del espíritu de la verdadera autoridad religiosa; esta emancipacion trajo la filosofía, de la que provino la política, á la que, si se sigue por el derrotero que seguís, seguirá la social. Lutero, Voltaire, Rousseau y Proudhon son las cuatro personificaciones de esas emancipaciones. Fijaos en las etapas de la revolucion, y os encontrareis con la novela del pacto social de Rousseau, que es en mi concepto la proclamacion de la unidad social en el hombre, principio destructor de la sociedad, pues la verdadera unidad social es la familia, que contiene en sí todos los elementos, y todos los elementos típicos de los que hay en la sociedad; la familia, en la que hay un poder activo, pero indiscutible; súbditos sumisos, pero no por la fuerza, sino por el amor, y un ministerio tiernísimo que une por el cariño á los súbditos y al poder. Es, pues, la única y exclusiva unidad social de la familia, porque la sociedad es de todo punto necesaria al hombre, es una atmósfera natural, digámoslo así.

Esta idea viene á oponerse al pacto social, que en último resultado viene á declarar que el que no se ha comprometido con la asociacion nada se halla obligado á cumplir; y hoy que, segun decís, estais haciendo todo nuevo, no comprendo cómo queréis resucitar el pacto social desechado ya en todas partes; pues el exigir el juramento equivale á decir que con esa Constitucion vais á establecer un pacto, y al exigir el juramento á unos pocos que habrán de ser vuestros amigos, porque éstos son los que percibirán como empleados públicos haberes del Estado, podeis dar lugar á que se entienda que no se habrá de exigir el acatamiento de esa ley á los demás. El juramento no debe exigirse á nadie: se trata de una ley del Estado, y todos deben cumplirla.

Pero ¿creéis que el juramento es una solemnidad religiosa, ó simplemente una promesa? Si lo primero, queréis ligar á los que juren por el vínculo de la religion; y si lo segundo, por el de la decencia, que impide á todo el que se estime en algo faltar á lo que ha prometido. Pero cualquiera que sea vuestra opinion sobre esto, es indudable que ni la Cámara ni el gobierno pueden exigirle. Todos sabéis que, segun la opi-

nion de los mejores tratadistas, en materia de juramento es necesario para poder exigirle no tener tacha en ese punto. Pues bien, los que tomamos asiento en este recinto, estamos exentos de tacha en la materia por no haber faltado antes á otro juramento? Yo apelo al testimonio de vuestra conciencia. Todos hemos jurado por fuerza ó voluntariamente á doña Isabel como reina de España, de hecho al menos todos hemos jurado una Constitucion, y algunos varias, y otras cosas más potestativas. Todos habeis roto esos juramentos; ¿y podeis despues de esto exigir el que ahora se propone? Seguramente que no.

Yo, ni como diputado, ni como abogado, ni como ciudadano particular, he de jurar nunca esa Constitucion; pero si me viera en el caso de aconsejar á una familia numerosa, exhausta de recursos, que me consultara sobre si prestaria ó no juramento, yo me veria perplejo, si bien tratándose de un juramento sobre el que hay duda de si tiene el carácter religioso, la recordaria las declaraciones hechas por eminencias revolucionarias, en virtud de las cuales se puede jurar la Constitucion y cualquiera otra cosa sin reservas, sin responsabilidad alguna en lo humano por haber infringido el juramento.

Además, este proyecto es altamente inconstitucional. Para exigir ese juramento ó autorizar á otros para que lo tomen, comenzais infringiendo el art. 27 de la Constitucion, que dice así:

«Todos los españoles son admisibles á los empleos y cargos públicos segun su mérito y capacidad.

La obtencion y el desempeño de estos empleos y cargos, así como la adquisicion y el ejercicio de los derechos civiles y políticos, son independientes de la religion que profesen los españoles.»

Pues si exigis el juramento á la Constitucion, como una mera promesa, como requisito para desempeñar los empleos y cargos públicos, ¿no imposibilitais á muchos católicos que no querrán jurar?

Por otra parte, este proyecto envuelve una injusticia respecto á aquellos individuos y familias que han adquirido derechos con arreglo á leyes respetadas por todos los gobiernos; si su conciencia no permite á aquellos individuos y á estas familias jurar la Constitucion de 1869, ¿por qué privarles de sus derechos? Y luego ¿vais á exigir el juramento á viudas, huérfanos y sexagenarios que disfrutan mezquinos sueldos ó pensiones, á dejarles sin ellos si en su conciencia creyeran que no debian prestarlo? Pues entonces les privareis de unos derechos que todos los gobiernos les han reconocido.

Por último, el proyecto de ley puesto á la deliberacion de la Cámara envuelve un voto de censura á los individuos del Gobierno. En efecto, cuando este no era todavía un ministerio homogéneo y radical, cuando aún tenia cierta levadura doctrinaria, exigió el juramento de la Constitucion á quienes no debia ni podia exigirle segun el dictamen de la comision, porque ni directa ni indirectamente cobraban del presupuesto del Estado: lo exigió á los procuradores de los juzgados, que tienen sus procuras como una finca adquirida con el fruto de sus economías; á los notarios que comparam sus oficios del mismo modo; á las diputaciones provinciales y á los ayuntamientos, que nada perciben del Tesoro público, y á los empleados y dependientes de las corporaciones populares, que nada tienen que ver con los funcionarios del Estado.

Y los ayuntamientos que no quisieron jurar fueron suspendidos por los delegados del Gobierno, y suspensos siguen con grave perjuicio de los pueblos, que en vez de tener municipios elegidos por sufragio, compuestos de personas queridas de sus convecinos, tienen otros impuestos y formados por cuatro ó seis personas únicas que se han encontrado en esas poblaciones prontas á prestar el juramento que se exigía.

Señores: los que hayais recorrido como yo ciertas provincias, habreis visto lo deplorable que pudo ser antes y que puede ser en el porvenir esa suspension de ayuntamientos que están encarnados en el sentimiento popular. El voto, pues, de censura que dais al Gobierno limitando el juramento á los que cobran haberes del Estado, se agrava con las circunstancias que os he indicado.

Así, pues, considerad lo que os he dicho: que no tenemos autoridad ni podemos autorizar á nadie para exigir el juramento á la Constitucion; considerad que por este proyecto se da facultad para despojar á muchas personas de derechos que tienen legitimamente adquiridos por servicios prestados al Estado; considerad en fin, los demás inconvenientes que os he puesto de manifiesto, y despues votad; si votais por que el juramento se exija, yo quedaré tranquilo con haber presentado las razones que en mi concepto existen para que este proyecto sea desechado.

Se dió lectura de dos proposiciones, una del Sr. Sanchez Ruano y otra del Sr. Salazar y Mazarredo.

La del Sr. Sanchez Ruano decia lo siguiente:

«Los diputados que suscriben proponen á las Córtes Constituyentes se sirvan aprobar la siguiente

PROPOSICION INCIDENTAL.

Que el Gobierno de S. A. el Regente de la nacion remita, con la mayor brevedad posible, cuantos documentos obren en su poder acerca de las supuestas relaciones y connivencias de los rebeldes de Cuba con los insurrectos de la Península, á fin de que, tranquila y detenidamente examinados, se acuerde lo que proceda

en bien de la patria y en desagravio de la justicia.

Palacio de las Córtes Constituyentes 22 de Noviembre de 1869.—Julian Sanchez Ruano.—José Maria Carrascon.—Luis de Molins.—El conde de Encinas.—Gaspar Rodriguez.—José de Posada Herrera.—Adolfo Merelles.

La del Sr. Salazar y Mazarredo decia así: «Los diputados que suscriben tienen la honra de someter á la aprobacion de las Córtes Constituyentes la siguiente

PROPOSICION.

Las Córtes Constituyentes, representacion fiel de un pueblo que ha contribuido poderosamente á estrechar las relaciones entre todos los de la tierra, por medio de empresas y descubrimientos, cuyas benéficas consecuencias serán imperecederas en la civilizacion del género humano, se asocian al júbilo inmenso con que el mundo entero saluda la inauguracion del canal de Suez, considerando que D. Fernando de Lesps se ha hecho acreedor á la gratitud de la humanidad, sin distincion de nacionalidades ni de razas, por haber llevado á feliz término una obra que será un título de gloria para la edad presente.

Palacio de las Córtes 22 de Noviembre de 1869.—Eusebio de Salazar y Mazarredo.—Antonio de los Rios y Rosas.—José de Olózaga.—Bonifacio de Blas.—Julian Sanchez Ruano.—Cruz Ochoa.—Juan Valera.»

Se mandaron pasar á las respectivas comisiones las siguientes solicitudes:

Una, presentada por el Sr. Uzuriaga, de varios vecinos de Aliud, provincia de Soria, pidiendo á las Córtes Constituyentes se dignen modificar la ley de enjuiciamiento civil en cuanto se refiere al otorgamiento de escrituras y formalizacion de las testamentarias, autorizando á los secretarios de ayuntamiento y á los jueces de paz que intervengan en dichas funciones.

Y otra por el Sr. García Gomez, de D. Mariano Martinez y Barranco, presbítero, natural y vecino de Córdoba, suplicando á la Asamblea nacional se digne mandar al ilustrísimo cabildo catedral de Zamora le sean devueltos los 10.500 reales de que le han despojado, los que disfrutaba como beneficiado de dicha iglesia.

El señor SECRETARIO (Llano y Perti): Los autores de las proposiciones de que se acaba de dar cuenta, de acuerdo con la mesa, pueden apoyarlas mañana.

El señor VICEPRESIDENTE (Cantero): Las Córtes, con arreglo á su acuerdo del sábado, pasan á reunirse en secciones.

Orden del dia para mañana: Continuation del debate pendiente, y el referente á la desvinculacion y venta de los bienes del patrimonio que fué de la corona.

Votacion definitiva de los proyectos de ley Sobre pension á las familias de los fallecidos por causas políticas.

Sobre abono de pagas á los emigrados del ejército.

Sobre cesion al ayuntamiento de Barcelona de los terrenos resultantes del derribo de las murallas de la Ciudadela.

Sobre reforma de la ley hipotecaria.

Sobre que se proceda á elecciones parciales para cubrir las vacantes que haya de diputados á Córtes.

Se levanta la sesion. Eran las cuatro.

NOTICIAS GENERALES.

En todos los círculos de Madrid se asegura que la situacion política es, no solo grave, sino indefinible, incalificable, tan ocasionada á inclinarse hacia un lado como hacia otro. La cuestion de candidaturas reales lo prueba así; lo prueba tambien la actitud del gobierno, mandando restablecer hoy los ayuntamientos destituidos ayer; lo prueba la guerra que se hacen los periódicos representantes de las tres fracciones monárquico-liberales, y viene á confirmarlo la escasa importancia que, despues del grande interés que se le habia atribuido, tuvo la reunion de la mayoría del Congreso celebrada el lunes por la noche en el Senado.

Respecto á la cuestion de candidatos reales, hay un verdadero tira y afloja en España. El domingo decia el telégrafo que el Times de Londres anunciaba oficialmente que la duquesa de Génova y el marqués de Rapallo, en nombre del príncipe Tomás Alberto, rehusaban con desden el trono de España. Posteriormente se indica todo lo contrario en los círculos políticos donde la candidatura italiana tiene ó aparenta tener simpatías. Un periódico asegura que ha llegado un emisario del Sr. Olózaga para manifestar que el duque de Aosta, hijo segundo de Víctor Manuel y esposo de la princesa della Cisterna, está dispuesto á aceptar la corona de España, si las Córtes Constituyentes se la ofrecen; y por fin, el presidente del Consejo de ministros desmiente en la citada reunion de la mayoría el telégrafo mencionado, y esta reunion limitase á hablar acerca de si las incompatibilidades que establece la Constitucion comprenden ó no á los diputados de las Córtes Constituyentes...

Segun las versiones más autorizadas la reunion ó junta de los diputados de la mayoría comenzó á las nueve de la noche, presidiéndola el Sr. D. Nicolás María Rivero, quien expuso el objeto de ella, referente al deseo que habian manifestado muchos individuos de la Asamblea, á fin de que la mesa se pusiera de acuerdo sobre la interpretacion que se debia dar al artículo 59 de la Constitucion. Algunos señores diputados opinaban que el

referido artículo, que trataba de la cuestion de incompatibilidades, no debia regir para las actuales Córtes Constituyentes, cuya idea fué combatida hasta por los diputados de carácter más conservador, siendo desechada, y acordándose que la Constitucion regia para las presentes, así como para las futuras Córtes.

El señor presidente del Consejo de ministros habló inmediatamente despues de adoptado este acuerdo, y como hemos indicado arriba, parece que desmintió el citado telégrama referente á las declaraciones del Times de Londres.

El general Prim manifestó que el rey de Italia habia dado una palabra al Gobierno español, y que hasta la fecha no habia noticia alguna en contrario, pues el representante del Gobierno de S. A., Sr. Montemar, no habia sido recibido en audiencia oficial ni extra-oficial, lo cual nada tenía de extraño, atendiendo á la grave enfermedad que ha padecido el rey Víctor Manuel, enfermedad de la que no se ha restablecido en términos que pueda ocuparse de asuntos tan trascendentales.

La reunion terminó á las doce, sin más resultados, y con el propósito de celebrarse pronto otra. Ya se comprende, pues, que no respondió á los anuncios que de ella se habian hecho ni á la gravedad de las actuales circunstancias.

Las secciones del Congreso han autorizado, entre otras, las proposiciones siguientes:

«Artículo 1.º Queda derogada la pragmática de D. Carlos III con fecha 23 de Marzo de 1776, en sus párrafos 11, 12 y 13, excopto en la parte que se refiere al hijo del rey ó inmediato sucesor á la corona, y á los individuos que dependan directamente del rey con arreglo á las leyes civiles.

Art. 2.º A consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, los individuos de la familia real á quienes no comprenda la excepcion que en él se establece, y los grandes de España y títulos de Castilla, podrán celebrar contratos matrimoniales sin el previo real permiso que hasta ahora se ha solicitado.

Art. 3.º Si los individuos de la familia real no incluidos entre los exceptados en el artículo 1.º de la presente ley y los grandes de España, y títulos de Castilla, contrajesen matrimonio con persona desigual, la mujer ó el marido que cause la desigualdad, gozará todos los títulos honores y prerrogativas que correspondan al otro cónyuge, siendo transmisibles á los herederos y sucesores.

Art. 4.º Las mercedes de título con grandeza ó sin ella que se confieran en la sucesion no implicarán la prohibicion de contraer matrimonio con persona desigual, cesando las que pesan actualmente sobre las que gozan de dichos honores.

Palacio de las Córtes 22 de Noviembre de 1869.—Rafael Coronel y Ortiz.

Las secciones del Congreso, reunidas el lunes por la tarde, nombraron las comisiones siguientes:

Para la proposicion de ley relativa á la sentencia dictada contra el Sr. Serracalera, á los Sres. Martinez Ricart, Godínez de Paz, Fuente Alcázar, Gil Sanz, Rubio Caparrós, Bueno y Ramos Calderon.

Para la relativa á la del Sr. Suñer y Capdevila, á los Sres. Martinez Ricart, Godínez de Paz, Fuente Alcázar, Gil Sanz, Rubio Caparrós, Bueno y Ramos Calderon.

Para la relativa al suplicatorio para procesar á los diputados Soler, Blanc y Castelar, á los Sres. Chacon, Gil Viseda, Moya, Gil Sanz, Rubio Caparrós, Ruiz Capdepon y Ramos Calderon.

Para el suplicatorio referente al diputado Garrido, á los Sres. Chacon, Gil Viseda, Moya, Gil Sanz, Rubio Caparrós, Ruiz Capdepon y Ramos Calderon.

Para la proposicion de ley suprimiendo las cesantías de los ministros, á los Sres. García Ruiz, Romero Robledo, De Blas, Estrada, Ortíz y Casado, Lopez Botas y Rivera. Solo este último es favorable á la proposicion. Los demás son contrarios. En la misma tarde se constituyó, nombrando presidente al Sr. Estrada y secretario al Sr. Lopez Botas.

Para completar la de peticiones, los señores Martos y Sanchez Borquella.

Y para la del tribunal de Cuentas al Sr. Ferrater.

En algunas secciones, especialmente en la primera, ha habido gran lucha para que triunfaran candidatos favorables al proyecto de suspension de cesantías de los ministros, y en la primera ha triunfado en efecto el Sr. Rivera por siete votos contra cinco. En la quinta el señor Godínez obtuvo nueve contra trece que alcanzó el Sr. Romero Robledo.

Aún no se habia recibido el lunes por la noche en Madrid despacho de Florencia sobre la cuestion del duque de Génova, lo que á lo menos se ha hablado de ellos.

Los Sres. D. Sabino Herrero y Pellon y Rodríguez, que se hallaban enfermos, han podido asistir ya á la sesion.

Dice El Telégrafo autógrafa: «A pesar de que El Pensamiento Español ha desmentido la noticia que dimos del nombramiento del Sr. Navarro Villoslada para el cargo de ministro de la Gobernacion de don Carlos, nos aseguran las personas que nos comunicaron esta noticia, que si su cargo no lleva este nombre, se ocupa por lo menos de los

asuntos civiles del pretendiente y firma de real orden muchas de las que vienen á París.»

Los ponentes de la seccion de presupuestos de obligaciones judiciales han presentado ya su dictamen, y en breve se reunirá la comision de presupuestos para ocuparse ya de este dictamen y algun otro.

La fragata *Berenguela* ha llegado al puerto de Alejandria el 8 del corriente, procedente de Malta, despues de cuatro dias de una feliz navegacion, siendo excelente la salud de todos los tripulantes de dicho buque.

En dicho puerto se hallaban fondeados buques de guerra egipcios, franceses, uno de ellos con insignia de contraalmirante, italianos, noruegos y suecos, por los cuales fué cumplimentada la *Berenguela*.

A la fecha en que escriben de Alejandria habia fundadas esperanzas de que la fragata *Berenguela* podria pasar el canal.

Los genovistas se muestran dispuestos á aceptar, á falta del duque de Génova, al de Aosta, con tal de traer á todo trance al trono de España un miembro de la casa de Saboya.

El obispo de la Habana se halla incomunicado, y con agentes de guardia, en el edificio de los escolapios de Madrid.

El señor ministro de Hacienda ha nombrado una comision de personas notables para que estudie y redacte un proyecto de ley sobre arreglo de clases pasivas. Es una medida que se considera de grande importancia.

Dícese que D. Carlos Ochoa, cónsul que era de España en París, y que ha llegado recientemente á Madrid, trae instrucciones de un elevado personaje político, que era contrario á la candidatura del duque de Génova y se muestra ahora partidario de la del duque de Aosta. Este príncipe, que habia rechazado la corona de España, segun se dice, en las indicaciones oficiales que se le habian hecho, porque preferia servir en la marina italiana á la corona real, al presente se muestra dispuesto á aceptar esta última. Así se asegura, sin que nosotros podamos responder de la exactitud del rumor.

A causa de la cordialidad de relaciones que ya existiendo cada dia más entre Francia, Rusia, Austria é Italia, se ha hablado mucho en la corte de Prusia de un conato de renovación de la Santa Alianza, dando lugar á estos rumores á varios artículos satíricos publicados en la prensa oficiosa prusiana.

En Italia continúa la crisis ministerial y parece que hay dificultades para formar nuevo gabinete. Parece muy probable la disolucion del Parlamento.

Nada ha vuelto á traslucirse de la conspiracion mazziniana descubierta en Nápoles. Sin embargo, siguen haciéndose prisiones, y varios de los hombres notablemente identificados con el partido del célebre agitador, se han refugiado en territorio suizo.

Dice un periódico de París: «Rochefort ha hecho ayer, en una reunion privada, electoral, declaraciones muy importantes. Entre otras cosas dijo, que el propietario de *El Figaro* Sr. de Villemessant, que hoy le ataca tan rudamente, ha sido el que proporcionó los fondos para los primeros números de *La Liberté*, con la cual ganó 40.000 francos en dos meses. Rochefort concluyó su perorata diciendo que Girardin es un viejo traidor.»

Confirmando lo que decimos en otro lugar acerca de la conservacion de las universidades que corrian riesgo de ser suprimidas, añadiremos que un diputado por Granada confirió en París con el señor ministro de Fomento, interesándose por la de aquella capital, y el señor ministro le contestó que ninguna seria sufrienda por iniciativa del gobierno.

Dice un periódico de París: «Un correo gabinete de la embajada francesa en San Petersburgo ha llegado esta mañana, con una comunicacion muy extensa, en que el general Fleury da cuenta detallada de todas las entrevistas que ha tenido con el príncipe Gortschakoff. Inmediatamente se ha expedido á Compiègne una copia de este documento.»

El señor ministro de la Gobernacion parece que ha enviado hace tres ó cuatro dias una circular á los gobernadores para que sean repuestos todos los ayuntamientos no republicanos, últimamente destituidos.

Segun los rumores relativos al relevo del capitán general de Filipinas, pero ya no se habla de los generales Izquierdo ni Peralta, sino del general Alaminos.

Ha corrido la noticia en París, segun dice un periódico de aquella capital, de que el mismo dia que principie el Concilio ecuménico y en é

que, como saben nuestros lectores, dará tambien principio el *meeting* demagógico de Nápoles, los católicos de todos los puntos de Francia é Italia, harán una manifestacion condenando los errores políticos y religiosos de la demagogia.

Leemos en *El Telégrafo Autógrafo*: «Cuéntase que el P. Maldonado ha reunido á los carlistas que están cerca de la frontera en una quinta perteneciente á un marqués legitimista muy conocido en Bayona, y que allí les ha arengado diciéndoles que está ya muy próximo el dia en que devuelvan á España la honra política y el bienestar de que tanto ha menester, añadiendo que esta vez es seguro é inevitable el triunfo de la causa carlista, y está ahora en las hábiles manos del caudillo de Morilla.»

Parece cosa acordada ya, con el beneplácito del señor ministro de Fomento, que no se su prima ninguna de las seis universidades que se pensaba suprimir; con tanto mayor motivo cuanto que esta rebaja en los presupuestos ascendia solo á 40.000 duros, que podrán economizarse de otro modo.

El Sr. D. Manuel Cortina parece que ha dado ya contestacion al encargo que se le habia dado para entender en la cuestion de oportunidad para publicar el manifiesto de doña Isabel de Borbon. La respuesta del Sr. Cortina parece que es un testimonio más de la consecuencia de sus ideas liberales no desmentidas, á pesar de su apartamiento de la política palpitante.

Dicen de Barcelona: «Ha sido puesto en libertad el ex-diputado provincial D. Baldomero Lostan, preso durante la última insurreccion. Segun nuestras noticias, el Sr. Lostan, para quien el fiscal de la comision militar pidió pena capital, fué condenado por el consejo á cadena perpetua y al pago de la parte que pudiere corresponderle (si resultaba probado) de los caudales exigidos en Iguala. Aprobada por el señor capitán general la sentencia, y noticiosa la diputacion provincial del fallo, repulso, celebró esta sesion extraordinaria y acordó dirigir una exposicion á su alteza el Regente del reino y al presidente del Consejo de ministros, que firmaron todos los señores diputados, excepto uno, suplicando la conmutacion de la pena de cadena perpetua con la de exatamiento para su ex-compañero de diputacion. Nuestra corporacion provincial tuvo la honra de saber, que así que fué presentada la instancia, quedó resuelta favorablemente. El señor capitán general llamó á su despacho al Sr. Lostan y le comunicó el resultado, añadiéndole que podia fijar el mismo los dias que quisiese permanecer, en España antes de marchar al extranjero. El Sr. Lostan segun nuestros informes, resolvió salir para París el próximo martes.»

Anúnciase que esta semana se concederán algunas gracias al ejército de Cuba, y que será ascendido á teniente general el conde de Balmaseda.

La reunion que celebraron el lunes los diputados republicanos existentes en Madrid duró bastante tiempo, prolongándose hasta las seis de la noche. Aunque hay mucha reserva acerca del resultado de dicha sesion, parece que el señor Castelar ha presentado el manifiesto que la minoría dirige al partido, y en el que nada se habla de república federal. Esta circunstancia produjo una discusion bastante animada, sobre la que recayó una votacion, en la que nueve votaron que nada se hablara de república federal, y veintidos que sí.

El dia 19 de Noviembre se dió en Ismailia un gran baile que estuvo lucidísimo. Pasaban de tres mil los convidados. Las fiestas indígenas fueron muy brillantes, habiendo concurrido á ellas, cerca de veinticinco mil árabes. Suben á cincuenta los buques hoy dia anclados en Ismailia. La flotilla que asistió á la inauguracion del canal, con el *Aigle* á su cabeza, salió el 20 de Ismailia para los Lagos Amargos, y continuará su viaje en direccion al mar Rojo.

A la reunion que el lunes por la noche celebró en el Senado, la mayoría del Congreso parece que no asistieron el diputado Sr. Bugallal y sus amigos políticos, es decir, los diputados más conservadores de la union.

El lunes á la una de la madrugada, cuando llegaba á la puerta del Príncipe del palacio real de Madrid un distinguido grabador muy conocido del público madrileño, se le disparó un tiro sin causarle por fortuna lesion alguna, por un individuo de varios que formaban un grupo en las inmediaciones de los jardines de la plaza de Oriente. La alarma fué consiguiente y aunque los centinelas é individuos de la guardia acudieron con rapidez al lugar de la ocurrencia, no fué posible aprehender á los autores del atentado.

He aquí, en resumen, las gracias que han sido concedidas á varios jefes, oficiales é individuos de tropa, en recompensa de los servicios prestados persiguiendo á las facciones republicanas en los meses de Setiembre y Octubre últimos: ascendidos, á coronel de ejército, el comandante de estado mayor D. Pedro Gomez Medevielas; á comandante de estado mayor, el capitán don

Pedro Adelantado Buriel; los ayudantes de campo D. Tomás Fonty Viña, á teniente coronel, y D. Máximo Meanza Guridi, á capitán; á don Juan Prast y Argila, á coronel; á D. Juan Bellido Montestruo, á teniente coronel; el comisario de guerra de primera clase D. Mariano Peralta Fernandez, á subintendente; el médico mayor D. José Gonzalez Zorrilla, á subinspector de segunda; el sargento primero D. Juan Alvarez Eymar, á alférez, y el cabo D. José Casas, á sargento segundo.

Noticias fidedignas del Oriente, que se refieren á la actitud que han de guardar los preladatos griego-católicos en el próximo Concilio, nos dan los siguientes informes, que ofrecen el mayor interés en estos momentos en que se van á discutir las cuestiones palpitantes para el catolicismo.

Parece que el patriarca griego-católico Mqz. Gregorio Jusuf ha reunido secretamente en la capital de Siria á los once obispos bajo cuya jurisdiccion están los 250.000 correligionarios residentes en Siria, Egipto y Mesopotamia. Mas como alguno de los obispos que allí figuraban fuera contrario á las proposiciones que hizo el patriarca, se cree que haya traspirado el secreto que querian guardar de lo que se haya decidido en el concilio: Primero, de no admitir ninguna innovacion, cualquiera que sea, de las que Roma decreta en la actual constitucion y forma del clero oriental. Segundo, oponerse unánimemente á la declaracion, como artículo de fé, de la infalibilidad del Papa *ex-cathedra*, caso de ser sometida esta cuestion al Concilio.

Cuando así se prejuzgan contradictoriamente por los que van á ser jueces del dogma las cuestiones que han de ser sometidas á su decision y han de ser artículos de fé para toda la catolicidad; cuando existe tan poca cohesion en las opiniones de los padres de la Iglesia, que deberian ser unánimes, ya en admitir, ya en rechazar los más palpitantes destellos de la verdad eclesiástica; cuando las inteligencias humanas, representadas por los diferentes pastores, no llegan á ponerse de acuerdo sobre cuestiones que deberian ser de fácil deseniace para los privilegiados intérpretes de la verdad... ¿Qué criterio han de formar los legos, los no entendidos en la materia, aquellos á quienes les toca cerrar los ojos y decir maquinalmente: *Sola fides sufficit*. ¡Vaya! ¡Vaya! que á la verdad se la ha tapado con el lienzo que cubria las obras de Apeles, detrás del cual decia el zapatero presumido de sabio: *Traeten fabrilla fabri*.

De Valencia escriben el 21 lo siguiente: «Ayer fueron trasladados algunos presos políticos de las torres de Serranos, en donde se encontraban, á las de Cuarte, cuyas cárceles reúnen mejores condiciones que las harán más soportable y llevadera la estancia en aquel sitio. Tenemos entendido además, que ayer fueron deportados á Ultramar, condenados por delitos políticos, dos prisioneros carlistas.»

Parece ser que está ya extendida la carta protesta que Francisco II de Nápoles envió á los soberanos de Europa, con motivo del nacimiento del hijo del príncipe Humberto.

El dia 17, día de la inauguracion del canal de Suez, debió entregar la emperatriz de los franceses al Sr. Lesseps el magnífico vaso de plata que podria llamarse *La copa de Suez*. Este objeto de arte representa el casco de un buque que presenta una sola fila de remos, sostenido por dos sirenas sentadas sobre un zócalo adornado de conchas marinas, y de las cuales una figura el Mediterráneo y otra el mar Rojo.

La Ciencia y la Industria, sentadas en la popa, sostienen un paves, sobre el cual se levanta el Génio alado de la Civilizacion con el destello de llama en la frente, el cuerno de la abundancia y el caduceo en las manos.

En la proa brillan las insignias imperiales, un águila coronada y el cimera del espolon de acero que separa los continentes, la Fama, en actitud de avanzar con la trompeta en los labios, anunciando que el nuevo Argos se prepara á salvar el estrecho del Gibraltar oriental.

La concepcion de la alegoría es ingeniosa, y el trabajo está hecho con grande esmero y delicadeza.

Dicen de Valladolid el lunes:

«Se encuentra retada la diputacion provincial para resolver sobre los varios é importantes asuntos que son de su incumbencia. Se espera tambien, segun nuestros informes, que en esta reunion disponga lo necesario para proveer de títulos á los profesores encargados de las enseñanzas propias de las facultades de Derecho, seccion de administracion y de letras y ciencias, instaladas en la Universidad de esta capital desde 1.º de Octubre, por acuerdo de dicha corporacion.»

Hora es ya, á la verdad, de formalizar dichos estudios y enseñanzas, algunas de las cuales no han comenzado todavía á explicarse, con grave perjuicio de los alumnos, por la falta de dicho requisito.»

Segun dice la *Opinion Nacional*, el duque de Montpensier no aceptaria nunca el trono de España, si para ello fuera menester derramar sangre, ni tampoco se sentaria en él por medio de la violencia.

Acerca de una exposicion montpensierista que parece corre por Valladolid, dice *El Norte de Castilla* lo siguiente: «En las oficinas del Estado solo firmaron dos

escribientes de plantilla y tres que no lo son, destinados á escribientes de dichas oficinas.»

Despues añade lo siguiente: «Los partidarios del descendiente del año 24, circulan los pliegos encabezados con el «siguen las firmas para la exposicion, pidiendo la pronta eleccion de monarca.»

En las provincias del Norte de España ha nevado el domingo y el lunes, y esto, y el agua que se va presentando en otras, volverá á los labradores las esperanzas, que ya iban perdiendo, acerca del resultado de la sementera.

Espérase en Cádiz la fragata de guerra *Tetuan*, que conduce desde Tánger á aquel puerto dos millones de reales, procedentes de la indemnizacion marroquí.

Anuncia un periódico que un personaje importante del partido carlista va á dar un manifiesto, en el que hará importantes revelaciones y se declarará partidario de un absolutismo ilustrado y transigente, el cual aceptan algunos de los pocos carlistas que existen ya.

La diputacion provincial de Reus ha publicado una alocucion, excitando á los pueblos y habitantes de aquella demarcacion para que se active el alistamiento de voluntarios con destino á la isla de Cuba, en la inteligencia de que los que se enganchen recibirán como premio, en el acto de ser filiados, la cantidad de TREINTA ESCUDOS, que les serán satisfechos de fondos provinciales, sin perjuicio de recibir las demás subvenciones ofrecidas por el gobierno de la nacion.

Las negociaciones entabladas para establecer el giro-mutuo de correos entre España y Portugal, están ya tan adelantadas, que muy pronto, segun se asegura, quedará celebrado el convenio entre ambos países.

No es cierto segun dice un colega que vaya á trasladarse á las nuevas habitaciones que se están arreglando para los duques de la Torre, una parte del mobiliario del palacio.

El coste de los despachos telegráficos cambiados hasta esta fecha entre Napoleon III y su esposa, asciende á la suma de 57.840 francos.

En Toulon ha ocurrido un hecho cuyas consecuencias hubieran podido ser terribles. A imitacion de lo que hace algunos años pasó en Madrid con el elefante Pizarro, dos leones pertenecientes á un domador que se exhibe en el circo del puerto referido, se escaparon durante la noche. Por fortuna, la hora avanzada de su excursion impidió que sucediese desgracia alguna, y los fugitivos pudieron ser conducidos nuevamente á sus jaulas por los dependientes encargados de cuidarlos.

El cuerpo de ingenieros de montes consta en la actualidad de 151 individuos, distribuidos por clases en la forma siguiente: tres inspectores generales de segunda clase; 18 inspectores jefes de primera clase; 42 ingenieros jefes de segunda; 35 ingenieros primeros; 30 ingenieros segundos, y 23 aspirantes.

Un periódico francés da cuenta de un fenómeno de los más extraños. En Poitiers, dice, una jóven ha dado á luz un niño, cuyo cuerpo es la mitad negro, de la cabeza á los pies, y la otra mitad de una blancura irreprochable.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS

SERVICIO PARTICULAR.
(Agencia Fabra)

VIENA 21.—Segun noticias de San Petersburgo, corre alli con insistencia el rumor de que el general Fleury tiene muy adelantadas sus negociaciones para un proyecto de alianzas entre Francia, Rusia y Austria. Los periódicos se ocupan de estos rumores dando á entender claramente que se trata de contrarrestar la política prusiana.

Las noticias de Dalmacia á pesar de lo que se ha dicho en contra, son satisfactorias para la causa del gobierno. Los insurrectos que despues de haberse sometido habian vuelto á hacer armas contra las tropas, han sido derrotados por estas. Quedan en las montañas algunas partidas insignificantes activamente perseguidas por las columnas del ejército.

PARÍS 22.—En la Bolsa de hoy se han cotizado:

El 3 por 100 exterior español, á 25 3/4.
El 3 por 100 francés, á 71-88.
El 4 1/2 por 100 id., á 102.

LONDRES 22.—Consolidados ingleses, de 93 3/4 á 7/8.

PARÍS 22.—En las elecciones han obtenido mayoría: Enrique Rocheft en la primera circunscripcion, Arago en la octava y Cremieux en la tercera. En la cuarta no ha resultado mayoría absoluta.

He aquí los votos conseguidos: secciones conocidas: Rocheft, 11.000; Carnot, 8.797; Terme, 1.401; Cremieux, 20.189 (resultado total); Quartier, 9.670; Glais, 11.840; Brison, 6.071; Allou, 7.553; Arago, 22.120; Gent, 5.273, y Ledru-Rollin 116.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por 1 día a 50 ctmos. cada una, por 2 a 45, por 3 a 40, por 4 a 35, por 5 a 30, por 6 a 27, y de 7 en adelante a 25.
—Reclamos, sueltos, gacetas, etc. a 150 ctmos. línea.

ANUNCIOS.

—Comunicados desde 100 a 1.000.—Avisos judiciales a 50, y los demás oficiales, ó de defunción, a 100.—A los suscritores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

AVISO

á los señores curas y hermanos mayores.

Los avisos que se remitan para esta sección, de novenas, funciones religiosas, horas de celebrar misa, etc.; se insertan de balde.

Santos de mañana.—Sta. Catalina v. y mr. y s. Gonzalo ob.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia parroquial de Sta. Catalina.

Cantos.—Continúa al toque de oraciones en la iglesia parroquial de Santa Eulalia la novena á la antigua y milagrosa imagen de Jesús Crucificado que con el título de la Esperanza se venera en dicha iglesia. Hay concedidas muchas indulgencias.

—Continúa al toque de oraciones en la iglesia de Sta. Catalina Virgen y mártir la novena á su titular.

Mañana á las 10 será la función con misa solemne y sermón en la que predicará D. Manuel Garrigós, coadjutor de la misma, y por la tarde será la novena á las 3 y media.

Sección mercantil.

Precios del día 23.

Trigo del país, de 50	86	rs. T.
Id. manchego, de	45	id.
Id. extranjero, de	4	id.
Id. andaluz, de	4	id.
Cebada, de 22	34	id.
Maiz, de 38	35	id.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 20.

FONDOS PUBLICOS.	Ult. pre.
5 por 100 consolidado...	23.80
Idem pequeños...	21.75
Idem á fin de mes...	23.70
Idem exterior...	26.40
5 por 100 diferido...	23.50
Idem á fin de mes...	00.00
Deuda del personal...	17.75
Billetes hipotecarios...	99.90
Billetes de segunda serie...	90.00
Bonos del Tesoro...	65.00

ANUNCIOS.

Se vende una cajita de homeopatía para bolsillo con 52 frascos con sus respectivos medicamentos, y aparte un tratado que se denomina «Guía del homeópata,» ó tratamiento de mas de mil enfermedades, curadas y publicadas por los doctores homeopatas de Alemania, Rusia, Inglaterra, Francia, Bélgica, Estados Unidos, Suiza, é Italia, con cuyo tratado puede curarse toda persona que sea afectada á este sistema sin otro requisito, que el de saber leer. Quien quiera adquirirlo puede pasar al establecimiento de D. Francisco Bernabeu, calle del Correo viejo, núm. 2; cuesta 120 rs.

NODRIZA.

Cecilia Cánovas, de edad de 32 años, leche de un año, desea cria para su casa en el partido de los Garres; informará de su conducta en casa de D. Patricio Almela, calle de la Merced, 8-1

Se vende un huerto de tres tablas en el puente de Tocinos, calle de Victoria, núm. 11, darán razon. 8-2

En la plaza de Sardoy, núm. 9, se vende una tartana cuadrada, casi nueva, con cristales y persianas. 10-3

En la calle de Platería, núm. 31, librería de D. José Santamaría, hay de venta cinco tinajas para aceite, de cabida de quinientos arrobas. 13-13

CAMBIO O VENTA.

Se desea particular 16 tabillas plantadas de olivos y almendros, en término de esta capital, partido de Casada-Bermosa, por siervas de la huerta inmediatas á esta ciudad, ó por otra clase de propiedad dentro ó cerca de Murcia.

CANARIOS.

Procedentes de la cria de este año, se venden unos cuantos de buena casta y bonita pinta. En el establecimiento de LA PAZ informarán.

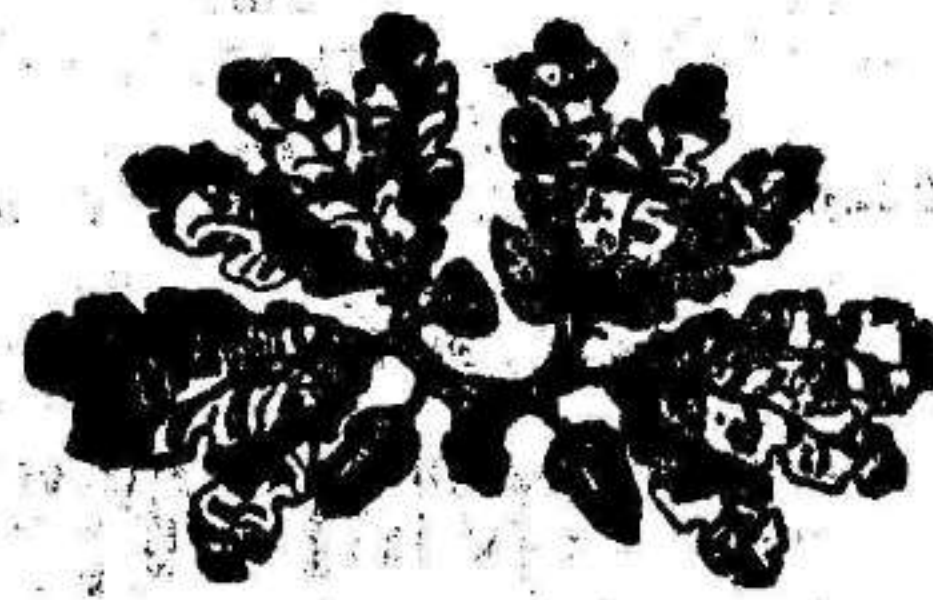
Gabinete consultorio

DE LAS ENFERMEDADES SECRETAS, bajo la dirección del médico-cirujano, especialista

D. ANASTASIO PERILLAN GARCIA, PROCEDENTE DE MADRID.

Habiéndose dedicado hace veinticuatro años á la especialidad de sífilis y á las grandes operaciones, dicho profesor ofrece sus servicios médico-quirúrgicos á toda persona que desee utilizarlos; sin que deba arredrarse nadie por la cronicidad y complicación de sus males. También pasará á domicilio para el tratamiento de cualquiera enfermedad aguda ó crónica, como así bien á partos laboriosos, practicando operaciones de todas clases dentro y fuera de la capital, de cuyos satisfactorios resultados

en las practicadas hasta la fecha pueden certificar las personas operadas, y deudos de las mismas. Vive, calle de Algezares, número 4.



Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO.

(Privilegiado.)

L. DE BREA Y MORENO.

Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las cañas hacer salir el pelo, contiene su cadaverite lustre y salud al enfermo: Obra como profiláctico (higiénico) y como terapéutico en la cabellera.

Se vende á 7 rs. frasco en la comisión de Almazan.

TIRADA de 30,000 EJEMPLARES.

10,000 ejemplares vendidos de la edición del año 1866, 14,000 de la de 1867, 18,000 de la 1868, y 23,000 de la de 1869.

es la mejor recomendación del

Calendario Católico de 1870,

arreglado por DON RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN para el reino y diócesis de Murcia,

único que se vende revisado y aprobado POR LA AUTORIDAD ECLESIASTICA.

Para 1870 se han hecho dos ediciones: Edición económica del llamado Murciano, completo de cuanto requiere un calendario, que se vende al ínfimo precio de DIEZ reales el ciento y sueltos á

un cuarto.

Edición completa, que contiene los pronósticos tan elogiados del célebre y verdadero ZARAGOZANO

D. Mariano Castillo,

arreglados al meridiano de Murcia para todos los meses, las fases de la luna y eclipses del año, la que se vende al baratísimo precio de VEINTE reales el ciento y sueltos á

dos cuartos.

De esta misma edición hay ejemplares con cubierta de cartulina, cosidos y cortados al precio de TREINTA Y CINCO reales el ciento y sueltos á

cuatro cuartos.

MATERIAS QUE CONTIENEN DICHO CALENDARIOS:

Posición geográfica de Murcia.—Epocas célebres.—Cómputo eclesiástico.—Fiestas movibles.—Cuatro temporales.—Días en que se gana indulgencia y días en que se puede sacar ánima.—Entrada del Sol en los signos del Zodíaco.—Cuatro estaciones.—Eclipses de Sol y de Luna.—Férlas del reino é inmediatas.—Indulto cuadragesimal.—Notas sobre las fiestas y abreviaturas.—Aprobación de la autoridad.—Santoral muy completo.—Días en que se abren y cierran las velaciones y tribunales, y de visita de cárceles.—Días de abstinencia ó ayuno.—Ordenes.—Aniversarios nacionales.—Horas de los toques de alba y oración.—Horas de los ortos y ocasos de Sol y de Luna.

Se venden por mayor y menor en MURCIA en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, frente á la iglesia de S. Lorenzo, y en los estancos y comercios de costumbre.

La Moda elegante ilustrada,

periódico exclusivo para las señoras y señoritas.

Las modas mas recientes representadas por las figurines iluminados mejores que se conocen, las explicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicación no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPORTE.

2,000 á 2,500 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto.—24 grandes patronos para cortes de vestidos, tamaño natural.—Varias tapicerías en colores, punto Berlin.—Algunas piezas de música.—100 figurines en negro y 48 ó mas sobre acero, iluminados.—1,200 ó mas columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen cuantas explicaciones puedan desearse sobre los labores y adornos, y sobre 60 tomos de novelas preciosas, instructivas y morales.

REGALO.

Las señoras que se abonen á la edición de lujo, reciben gratis el Gran Almanaque enciclopédico español ilustrado, que la empresa publica exclusi-

vamente con este objeto, y el cual consta de un tomo en 4.º mayor de mas de 200 páginas.

Para mas detalles se dá el prospecto gratis en su administración de Madrid, calle de Bai en, núm. 4, y librería de D. C. Bailly Bailliere, plaza de Topete, número 8, y en Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco 5.

También se remite á provincias á quien lo solicite.

COMPANIA ESPAÑOLA



GRAN FABRICA MOVIDA AL VAPOR

PARA LA ELABORACION PERFECCIONADA DE

CHOCOLATES

paseo de Areneros, 8, (Barrio de Pozas.)

DEPÓSITO CENTRAL Y OFICINAS, PLAZA DE LA CEBADA, 10, MADRID. Representante en Murcia el establecimiento de LA PAZ, Zoco. 5.

JARABE PECTORAL DE PIERRE LAMOUREUX.

FARMACEUTICO. Rue Vanvilliers, 45, PARIS.

(Antigua calle du four, Saint Honoré, cerca la iglesia de Saint Eustache.)

Los célebres médicos de Paris, Sres. Chomel, Luis Gendrin, etc., recomiendan en sus clínicas el JARABE PECTORAL DE LAMOUREUX, y en sus obras mencionan las curaciones que con él han conseguido. Constituye un agente terapéutico la prontitud con que ataja las bronquitis mas intensas. Cura las enfermedades mas graves del pecho: esto es, la coqueluche, los accesos de asma, los catarros agudos ó crónicos, la tisis en su principio. Precio en España 11 rs. el medio frasco. Venta por menor en Murcia, D. Lucas Serrano.—La agencia franco-española, 31, calle del Sordo, en Madrid, sirve los pedidos.

INTERESANTE AL PÚBLICO.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco. 5, en Murcia, se hallará lo siguiente:

Papel en paquetes de 250 cartas á 9, 10 y 12 rs.; por medios paquetes á 5, 6 y 7 rs. Lo hay del llamado discreto de 10 rs. en adelante la caja de 120 cartas con sobre; también lo hay de marca española en paquetes de 250 cartas á 8 rs. y de marca holandesa para el comercio.

Plumas metálicas de dos y tres puntos á 6 rs. la caja de una gruesa, y á 16 reales la caja de 100 plumas de las llamadas de Humboldt. Plumas de ave cortadas á 2 y 5 rs. caja.

Marcos para retratos de molduras doradas y de caoba á 2 rs., y teleoramas para niños

Calendarios perpétuos á 6 rs.

Ligas de goma para sujetar paquetes de cartas ó otros papeles á 2 cuartos. Lacre, lapiceros, pastillas de goma para borrar lo escrito con lápiz ó tinta, arenillas finas, portaplumas de hueso, sellos de madera y marfil, pastillas de cola de buey, cajas de obleas de goma, cuchillos de hueso

Pliegos de soldados de varias clases á 2 cuartos.

Fotografías de actualidad á real y medio y dos reales, retratos, láminas para cuadros ó registro de libros, de Ntro. Sr. Jesucristo, de la Virgen y de otros santos. Estampas á 6 cuartos la docena á escoger, y por menor á cuarto.

Libritos religiosos á 2 cuartos cada uno.

Extracto de Camélias á 14 rs., Albina Desnous á 16 rs., y Leche antifélica á 24, todo para blanquear el cutis y quitar los granos y pecas de la cara.

Agua de Maria á 14 rs., y agua de la Florida á 14 rs., útiles para fortalecer el cabello y devolverle el color primitivo.

Agua de Cordilleras á 14 y 24 rs., para calmar los dolores de muelas; agua de Makeda á 10 y 11 rs., de Botot á 10, 14 y 24, de Piver á 7 rs. y santería á 10, 16 y 20 rs., útiles para la sanidad de la boca, limpiar y embellecer la dentadura

Agua soberana á 19 rs., ateniense á 7 rs., tónica antipélica á 14 rs., extracto vegetal antipélica á 8 rs., y locion Caumont á 30 rs., para fortalecer el cabello, evitar su caída, quitar la caspa, y ayudar á la salida del cabello nuevo.

Agua de colonia á 7, 10 y 12 rs., de los Druidas á 12 rs.; de lavanda á 7 reales, benecina para quitar manchas á 6 rs., bandolina á 5 rs., cosméticos blancos y negros á 2 y 5 rs., pomada húngara para el bigote á 7 rs., polvo de jabón á 4 rs. y jabones de 2 á 10 rs. uno

Crema de oriza á 22 rs., de las Duquesas á 12 y coldcrean á 12, todo para suavizar el cutis.

Incienso de Arabia en latas á 10 y 16 rs., y papel Swan para desinfectar las habitaciones, á 8 rs.

Polvos de Makeda á 10 y 14 rs., de Botot á 9 y 14, de Demarson á 9, de Tajan á 17, y de Piver á 5, todos para la limpieza de la dentadura.

Polvos de arroz con y sin borla á 4 y 12 rs.

Esencias de Piver á 7 rs., de Bouquet á 9 y 12, y triple extracto de Legrand á 10 rs.

Vinagrillo de Botot á 8 y 11 rs., aromático de Demarson á 8 rs., de Violette á 9, y de los Druidas á 12 rs.

Pulverina Aupert para mejorar los vinos á 20 rs. el paquete de 1/2 kilo. Tintura Melanogena á 24, 30, 44 y 50 rs., de Sallés á 30, 36, 44 y 48 rs., de Jeannot á 56, de Madama Chantal á 30, de Caumont para el pelo á 28, la misma para la barba á 28. Estas tinturas las hay para negro, castaño ó moreno de algunas clases se venen los frascos solos ó sea sin caja ni cepillos.

Pomada del Dr. Alain contra la pitiriasis del cutis cabelludo, á 14 rs., y pomada andaluza para hacer renacer el cabello á 24 rs. Hay otras pomadas.

Aceite de Flicomico á 5 rs., de Demarson á 4 rs., de los Druidas á 8, de la Florida á 21, de Abrótano á 5 y 7 rs., y de Bellotas á 7 rs.

Aparatos acústicos á 60 y 80 rs.